



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 11 DE ABRIL DE 1992

Número 85

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Corrección de errores del Decreto número 109/1991, de 20 de noviembre, por el que se establecen las normas de funcionamiento de Depósito Legal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 2471

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Desestimar el recurso de reposición formulado por la mercantil Monte Vida, S.A., contra la Orden de 4 de septiembre de 1991. 2471

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

Resolución de 31 de marzo, de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se establecen las zonas de cultivos hortícolas y ornamentales en donde debe procederse a la destrucción de los restos vegetales. 2472

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Carreteras

Anuncio de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio. 2473

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Edicto. 2473

Edicto. 2473

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 336/90. 2473

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 446/92. 2474

Expediente sancionador número 371/92. 2474

Expediente sancionador número 46/92. 2474

Expediente sancionador número 104/92. 2474

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el oleoducto «Cartagena-Elche», en la provincia de Murcia. 2475

Resolución de expulsión. 2481

Resolución de expulsión. 2481

Resolución de expulsión. 2481

Expediente sancionador número 293/92. 2482

Expediente sancionador número 495/92. 2482

Expediente sancionador número 275/92. 2482

Expediente sancionador número 276/92. 2482

Expediente sancionador número 382/92. 2482

Expediente sancionador número 483/92. 2482

Expediente sancionador número 484/92. 2483

Autorización de vuelos de propaganda aérea. 2483

Resolución de expulsión. 2483

Resolución de expulsión. 2483

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas o ausentes.	2484
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Dependencia Regional de Recaudación. Anuncio de subasta.	2486

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio número 311/91-A.	2487
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Autos número 247/91.	2487
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 911/90.	2488
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 672/91.	2488
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 425/1991.	2489
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 163/88.	2489
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Expediente 73/92.	2490
Primera Instancia de San Javier. Procedimiento número 27/92.	2490
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos número 50/92.	2490
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 669/88.	2491
Primera Instancia número Cuatro de Madrid. Procedimiento 173/87.	2491
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Hellín. Juicio número 29/91.	2492
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.719/91.	2492
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Vicente del Raspeig (Alicante). Autos número 7/92.	2493
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 297/91.	2493
De lo Social número Siete de Alicante. Autos número 1.793/91.	2493
De lo Social de Cartagena. Autos número 562-91.	2494
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	2494
De lo Social de Cartagena. Autos número 340-91.	2494
De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre reclamación de cantidad.	2494
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 2/92.	2495
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 3/91.	2495
De lo Social de Cartagena. Autos número 21/92.	2496
De lo Social de Cartagena. Autos número 112/91.	2496
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 0620/91.	2496

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Licencia para café-bar, en Ctra. Santomera-Alquerías, cruce El Raal.	2497
CARTAGENA. Aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de una finca municipal, situada en calle Comedias, número 2.	2497
CARTAGENA. Aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de una finca municipal situada en calle Real, número 31.	2497
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a SAINCO.	2497
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a SAINCO.	2497
BENIEL. Licencia para un supermercado, en calle Río Ebro, 1.	2497
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Zarandona.	2498
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación Inicial del Estudio de Detalle en calle Nueva de San Antón, esquina a la Plaza Nueva de San Antón, en Murcia.	2498
SAN JAVIER. Cancelación de garantía por obras a «Urdemasa».	2498
CIEZA. Devolución de fianzas.	2498
MURCIA. Licencia para mesón sin cocina ni música, en calle Albudefiteros, número 3.	2498
LAS TORRES DE COTILLAS. Proyecto de Urbanización del P.A. 10.	2498

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Murcia. Baja de agentes.	2499
Notaría de José María Arviva Valverde. Cehegín. Acta de notoriedad.	2500
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Expediente para liberar la fianza a Pedro Angosto Luis.	2500
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Expediente para liberar la fianza a don Tomás Marín López.	2500

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

3669 Corrección de errores del Decreto n.º 109/1991, de 20 de noviembre, por el que se establecen las normas de funcionamiento de Depósito Legal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertido error en el texto del Decreto n.º 109/1991, de 20 de noviembre, por el que se establecen las normas de funcionamiento de Depósito Legal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial

de la Región de Murcia» número 30, de fecha 6 de febrero de 1992, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 681, segunda columna, artículo 17, apartado 2.a), donde dice: «Hojas impresas ...), debe decir: «Hojas sueltas ...».

Murcia, 31 de marzo de 1992.—El Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

3737 Visto el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Monte Vida, S.A., contra la Orden de cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte número 174 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado «El Valle y Carrascoy», y resultando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la Orden de 4 de septiembre de 1991 dispuso:

1.º Que se da por bien ejecutado el amojonamiento parcial del monte de utilidad pública número 174 de Catálogo, denominado «El Valle y Carrascoy», perteneciente a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, y sito en el término municipal de Murcia, declarando definitivamente amojonada la línea perimetral desde el vértice 862 a 892 y 862 a 38', en la forma descrita en las actas y tal y como se representa en el plano que obra en el expediente.

2.º Se desestima el recurso de reposición interpuesto por Monte Vida, S.A., contra la Resolución de 9 de octubre, ya que por ser un acto de mero trámite no procede la interposición de dicho recurso.

3.º Notifíquese, por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, a los interesados cuyo domicilio sea conocido, con indicación de los recursos que procedan.

Segundo

Que la citada Orden fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 19 de octubre de 1991, así como notificada por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza a la mercantil Monte Vida, S.A., en legal forma.

Tercero

Que con fecha 25 de noviembre de 1991, la mercantil Monte Vida, S.A., presentó en el Registro General de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, escrito de recurso de reposición contra lo dispuesto en la referida Orden de 4 de septiembre de 1991.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que el recurso de reposición ha sido interpuesto por quien es titular de un derecho que le confiere legitimación activa, dentro de plazo y cumplimiento de todos los requisitos formales, por lo que procede su admisión y estudio.

Segundo

Que el estudio del recurso de reposición, se limita a comprobar si la Orden o Resolución se adapta o es conforme con el ordenamiento jurídico, y comoquiera que la Orden recurrida ha sido dictada de acuerdo con las normas que rigen los amojonamientos de los montes de utilidad pública, no infringiéndose, por lo tanto, el ordenamiento jurídico, hace procedente desestimar el recurso de reposición formulado contra ella por la mercantil Monte Vida, S.A., y confirmarla en todos sus extremos.

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

Vista la Ley de Montes y su Reglamento, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

DISPONGO

Desestimar el recurso de reposición formulado por la mercantil Monte Vida, S.A., contra la Orden de 4 de septiembre de 1991, por la que se aprueba el expediente de amojonamiento

parcial del monte n.º 174 del Catálogo de Utilidad Pública denominado «El Valle y Carrascoy», y confirmar dicha Orden en todos sus extremos.

Contra la presente Orden resolutoria podrá interponer recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de los dos meses siguientes a su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de abril de 1992.—El Consejero.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

3670 RESOLUCIÓN de 31 de marzo, de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se establecen las zonas de cultivos hortícolas y ornamentales en donde debe procederse a la destrucción de los restos vegetales.

La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 18 de noviembre de 1991, establece las normas legales por las que se regula la destrucción de restos vegetales, indicando en su punto tercero que la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca definirá las áreas donde será de aplicación la obligación establecida en dichas normas.

En consecuencia, en desarrollo de lo dispuesto en la citada Orden, esta Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.—Las zonas de aplicación obligatoria de las medidas de destrucción de los restos vegetales de las plantaciones una vez finalizada la recolección, serán las siguientes:

ZONA I.

Términos municipales de:

Cartagena

Fuente Álamo

La Unión

Los Alcázares

San Javier

San Pedro del Pinatar

Torre Pacheco

ZONA II.

El término municipal de Mazarrón.

ZONA III.

El término municipal de Águilas.

ZONA IV.

Los términos municipales de:

Lorca

Puerto Lumbreras

Fotana

2.—En dichas zonas los cultivos en que deberá procederse a la destrucción de los restos vegetales una vez recolectados, serán los siguientes:

Alcachofa

Calabacín

Clavel

Habas

Lechuga

Pepino

Pimiento de carne gruesa (aire libre e invernadero)

Pimiento de bola

Tomate (aire libre, malla e invernadero)

Melón

3.—En atención a los periodos más críticos en cuanto a la acumulación de fitoparásitos en los cultivos citados en el punto anterior, el periodo del año en que esta labor tendrá que efectuarse con mayor diligencia, será el comprendido entre los meses de abril a octubre, ambos inclusive.

4.—En el supuesto de cultivos de aprovechamiento pluri-anual, como es el caso de la alcachofa y el clavel, el mantenimiento del cultivo durante el periodo citado en el punto 3.º, deberá garantizar la adecuada fitosanidad del mismo, aunque la planta no se encuentre en la fase productiva.

5.—En los casos de cultivos de recolección escalonada, se entenderá finalizada la misma, cuando el cultivo ya no sea objeto de un aprovechamiento económico de la cosecha, por lo que en tanto no se alcance ese momento, tendrá que mantenerse también la adecuada fitosanidad del mismo.

6.—La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 31 de marzo de 1992.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, José Ramón Sánchez Toribio.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

3660 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por don Ángel Heredia Acosta, de instalar estación de servicio en la carretera N-332, P.K. 3,750, margen izquierda.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de 10 días contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia, a 13 de marzo de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz**.

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

3470 EDICTO.

Por el presente se hace saber a don Juan Lucas Quijada, cuyo último domicilio conocido es Fulgencio Serra, 19-2.º Cieza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que se ha dictado resolución sobreseyendo el expediente sancionador n.º 1.019/89 seguido contra don Francisco Barceló Peñalver por entender que las deficiencias aparecidas en la vivienda sita en Cieza, calle Fulgencio Serra, 19-2.º-H, han sido subsanadas a tenor de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 6 de marzo de 1992.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Antonio José Rebollo Rico**.

3471 EDICTO.

Por el presente se hace saber a don Modesto García Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle Rambla de Benipila, 10-4.º-A, Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que se ha dictado resolución sobreseyendo el expediente sancionador n.º 1.003/89 seguido

contra don Francisco Miguel Montilla Inglés por entender que las deficiencias aparecidas en la vivienda sita en calle Rambla de Benipila, 10-4.º-A, Cartagena, han sido subsanadas a tenor de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial Obras Públicas y Medio Ambiente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 6 de marzo de 1992.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Antonio José Rebollo Rico**.

Consejería de Asuntos Sociales
Dirección General de Consumo

3534 Expediente sancionador número 336/90.

Por el presente, se hace saber a Jesús Mira López, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Madrid, Km. 379 (restaurante Mi Boli), en Molina de Segura, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 336/90, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.2.1, 2.2.1, 3.3.4, 3.3.6 y 3.3.2, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de noventa y cinco mil pesetas (95.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 336/90», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 24 de marzo de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Número 3009

Expediente sancionador número 446/92

Por el presente, se hace saber a don José Antonio Nicolás Hernández, cuyo último domicilio conocido es Rincón de Beniscornia, Escuelas, s/n, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia un plazo de diez días; contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 237)

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, a 16 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 244)

Número 3010

Expediente sancionador número 371/92

Por el presente, se hace saber a don Francisco de la Cierva Viudes, cuyo domicilio conocido es Santa Catalina, 6-3.º Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (B.O.E. de 25-9-81), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 227)

Número 3053

Expediente sancionador número 46/92

Por el presente, se hace saber a don Antonio Gutiérrez Pozo, cuyo último domicilio conocido es calle Acisclo Díaz, 10 de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 46/92, por infracción del artículo 187 y 188 del Rgto. de Explosivos, aprobado por R.D. 2.114/78 de 2 de marzo, le ha sido impuesta una multa de diez mil pesetas, según el artículo 314 del citado Reglamento.

Número 3054

Expediente sancionador número 104/92

Por el presente, se hace saber a don Antonio Ángel Navarro Martínez, cuyo último domicilio conocido es Senda de Enmedio, edificio La Seda, 2 de Murcia que, en el expediente sancionador que se le sigue al número 104/92, por infracción del artículo 6 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de diez mil pesetas, según el artículo 147 en su nueva redacción, aprobado por R.D. 1.894/83 (BOE de 11.7.83).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, a 16 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 243)

Número 3671

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el oleoducto «Cartagena-Elche», en la provincia de Murcia.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de marzo de 1992 se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto «Cartagena-Elche», que discurre en la provincia de Murcia por los términos municipales de Cartagena, La Unión, Los Alcázares, Torre Pacheco y San Javier. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por R.D. 656/1990 de 18 de mayo (B.O.E. de 25 de mayo).

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 27 y 28 de abril en el Ayuntamiento de Cartagena; 29 de abril en el Ayuntamiento de La Unión y Los Alcázares; 30 de abril y 4 de mayo en el Ayuntamiento de Torre Pacheco y 5 y 6 de mayo en el Ayuntamiento de San Javier. De esta convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA), asumirá la condición de Beneficiaria.

Murcia, 30 de marzo de 1992.

La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín.

PROVINCIA DE MURCIA

TERMINO	MUNICIPAL DE CARTAGENA			CATASTRO	CONVOCATORIA
FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Y POBLACION	POL.-PARC.	DIA/MES HORA
MU-CA-1	DUERNA S.A.	MURALLA DEL MAR, 24 - CARTAGENA		47 - 41	27/4 - 9.00
MU-CA-2	ANA MARIA ROS PEREZ	MAYOR, 66 - ALUMBRES		47 - 2	27/4 - 9.00
MU-CA-4	JOSE BARCELONA LOPEZ	DESCONOCIDO - CARTAGENA		47 - 36	27/4 - 9.00
MU-CA-5	REPSOL PETROLEO, S.A.	VALLE DE ESCOMBRERAS - V. ESCOMBRERAS		47 - 39	27/4 - 9.30
MU-CA-6	DESCONOCIDO	-		47 - 29	27/4 - 9.30
MU-CA-8	JOAQUIN NAVARRO VIDAL	CANALEJAS, 11 - ALUMBRES		47 - 38	27/4 - 10.00
MU-CA-11	HACIENDA LA CRUZ, S.A.	DESCONOCIDO - ALUMBRES		19 - 122	27/4 - 10.00
MU-CA-13	HACIENDA LA CRUZ, S.A.	ALUMBRES - ALUMBRES		19 - 21	27/4 - 10.00
MU-CA-15	HACIENDA LA CRUZ, S.A.	ALUMBRES - ALUMBRES		19 - 44	27/4 - 10.00
MU-CA-16	LEONCIO SANCHEZ GOMEZ	PLAZA DEL REY, 18 - CARTAGENA		19 - 43	27/4 - 10.30
MU-CA-17	DESCONOCIDO	-		19 - 24	27/4 - 10.30
MU-CA-18	REPSOL PETROLEO, S.A.	VALLE DE ESCOMBRERAS - CARTAGENA		19 - 41	27/4 - 9.30
MU-CA-21	S.A.T. MAJOPENA	FINCA LO TEJERO - LOS CAMACHOS		21 - *	27/4 - 11.00
MU-CA-23	JOSEFA ROCA ARNERO	SAN JUAN, 6 1ºB - LA UNION		21 - *	27/4 - 11.00
MU-CA-25	HNOS. APARICIO ROCA	PALAFOX, 1-2ºJ - LA UNION		21 - *	27/4 - 11.30
MU-CA-26	JOSEFA ROCA ARNERO	SAN JUAN, 6 1ºB - LA UNION		21 - *	27/4 - 11.00
MU-CA-27	JOSE APARICIO ROCA	PALAFOX, 1-2ºJ - LA UNION		21 - *	27/4 - 11.30

21	27/4	11.00	SAN JUAN, 6 1ºB - LA UNION	JOSEFA ROCA ARMERO	MU-CA-28
21	27/4	11.00	SAN JUAN, 6 1ºB - LA UNION	JOSEFA ROCA ARMERO	MU-CA-30
117	27/4	12.00	MURALLA DEL MAR, 24 - CARTAGENA	LENCOR, S.A.	MU-CA-32
117	27/4	12.00	MURALLA DEL MAR, 24 - CARTAGENA	LENCOR, S.A.	MU-CA-34
117	27/4	12.30	MOTELDRON, 1 - CARTAGENA	ANTONIO GARCIA CELDRAN	MU-CA-35
117	27/4	13.00	NAVARROS, 38 - EL ALGAR	MARTIN APARICIO APARICIO	MU-CA-36
117	27/4	13.00	ALFONSO X SABIDO, 32 - CARTAGENA	ANTONIO GARCIA CELDRAN	MU-CA-37
118	27/4	13.00	CASA MOLINO COLORADO - LOS BEATOS	MARIA GARCIA CELDRAN	MU-CA-39
118	27/4	13.00	CASA MOLINO COLORADO - LOS BEATOS	MARIA GARCIA CELDRAN	MU-CA-41
118	27/4	13.30	CARTAGENA, 28 - EL ALGAR	SALVADOR CONESA ROS	MU-CA-43
118	27/4	13.30	LA PALMA - LA PALMA	Mª ASCENSION MARTINEZ CONESA	MU-CA-45
118	27/4	13.30	LOS BEATOS - LOS BEATOS	DOLORES SANCHEZ ALEMÁN	MU-CA-46
118	27/4	13.30	LOS BEATOS - LOS BEATOS	DOLORES SANCHEZ ALEMÁN	MU-CA-48
118	27/4	13.30	LOS BEATOS - LOS BEATOS	MARTIN APARICIO MEROÑO	MU-CA-49
118	27/4	13.30	QUEROBO, 30 - CARTAGENA	DESCONOCIDO	MU-CA-49BIS
118	27/4	13.30	CENTRAL-MADRID/S/N - LOS DOLORES	ELOY CELDRAN CONESA	MU-CA-51
118	27/4	13.30	CENTRAL-MADRID/S/N - LOS DOLORES	ELOY CELDRAN CONESA	MU-CA-53
118	27/4	13.30	MANTECAS, 5 - EL ALGAR	JUAN ALBALADEJO GARCIA	MU-CA-54
118	27/4	13.30	DESCONOCIDO	ANTONIO VELASCO PEREZ	MU-CA-56
118	27/4	13.30	FINCA LA PAZ - LOS BEATOS	JOSE PEREZ VALDES	MU-CA-56BIS
118	27/4	13.30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MU-CA-60
118	27/4	13.30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MU-CA-61
119	27/4	13.30	ALONIA, 3 - LOS BEATOS	JUAN ANTONIO LABATE MARTINEZ	MU-CA-63
119	27/4	13.30	MAYOS, 32 - S. JOSE LA VEGA	EMILIO HERNANDEZ LOPEZ	MU-CA-65
119	27/4	13.30	OTRA MIRANDA, 28 - POZO ESTRECHO	EXPACAR, S.A.	MU-CA-67
119	27/4	13.30	AGUIA, 21 - POZO ESTRECHO	CANDELA MARIA MARTINEZ CONESA	MU-CA-68
119	27/4	13.30	CONTRERAS - EL ESTRECHO	SILVANO QUESADA SANZ	MU-CA-70
119	27/4	13.30	CONTRERAS - EL ESTRECHO	SILVANO QUESADA SANZ	MU-CA-71
119	27/4	13.30	AVDA. S. JAVIER, 19 - LA PUEBLA	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	MU-CA-72
119	27/4	13.30	AVDA. S. JAVIER, 19 - LA PUEBLA	MARIA CONESA SOTO	MU-CA-73
119	27/4	13.30	MARQUEZ, 7 - EL ALGAR	JOSE Y FERMIN MARTINEZ GARCIA	MU-CA-75
119	27/4	13.30	MARQUEZ, 7 - EL ALGAR	JOSE Y FERMIN MARTINEZ GARCIA	MU-CA-77
119	27/4	13.30	LA PALMA, 28 - LA PUEBLA	ANA MARIA GONZALEZ SAYUA	MU-CA-79
119	27/4	13.30	AVDA. S. JAVIER, 25 - LA PUEBLA	FULGENCIO JOSE SANCHEZ CONESA	MU-CA-81
119	27/4	13.30	LOS BEHEZ, 13 - LA PALMA	JUAN PABLO NUÑEZ	MU-CA-83
119	27/4	13.30	AVDA. SAN JAVIER, 51 - LA PUEBLA	PEDRO JOSE FERNANDEZ MURCIA	MU-CA-84
119	27/4	13.30	JARA, 12 - CARTAGENA	MARIA INGLÉS GARRE	MU-CA-86
119	27/4	13.30	JARA, 12 - CARTAGENA	MARIA INGLÉS GARRE	MU-CA-88
119	27/4	13.30	JARA, 12 - CARTAGENA	MARIA INGLÉS GARRE	MU-CA-89
119	27/4	13.30	JARA, 12 - CARTAGENA	MARIA INGLÉS GARRE	MU-CA-90
119	27/4	13.30	JARA, 12 - CARTAGENA	JOSE INGLÉS GARRE	MU-CA-92
119	27/4	13.30	JARA, 12 - CARTAGENA	JOSE INGLÉS GARRE	MU-CA-94
119	27/4	13.30	JARA, 12 - CARTAGENA	JOSE MARTINEZ BELCHI	MU-CA-96
119	27/4	13.30	DESCONOCIDO - LA PUEBLA	DESCONOCIDO	MU-CA-97
119	27/4	13.30	LA MAGDALENA, 23 - CARTAGENA	PEDRO GARCIA FERNANDEZ	MU-CA-98
119	27/4	13.30	DESCONOCIDO - LA PUEBLA	DESCONOCIDO	MU-CA-100
119	27/4	13.30	DESCONOCIDO - CARTAGENA	ENCARNACION GALLEGO MURCIA	MU-CA-101
119	27/4	13.30	LAS ROSES - LA PUEBLA	ALFONSO MARTINEZ APARICIO	MU-CA-102
119	27/4	13.30	LOS ROSES - LA PUEBLA	ALFONSO MARTINEZ APARICIO	MU-CA-104
109	27/4	13.30	LA FORCA, 48 - LA PUEBLA	ANTONIO FERNANDEZ ARMERO	MU-CA-106
109	27/4	13.30	LA FORCA, 48 - LA PUEBLA	ANTONIO FERNANDEZ ARMERO	MU-CA-108
109	27/4	13.30	VILLA MARIA, 41 - LA PUEBLA	MARIA SAURA JIMENEZ	MU-CA-109
109	27/4	13.30	LA FORCA, 48 - LA PUEBLA	ANTONIO FERNANDEZ ARMERO	MU-CA-110
109	27/4	13.30	LA FORCA, 48 - LA PUEBLA	ANTONIO FERNANDEZ ARMERO	MU-CA-112
109	27/4	13.30	LA FORCA, 48 - LA PUEBLA	ANTONIO FERNANDEZ ARMERO	MU-CA-113
109	27/4	13.30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MU-CA-115
109	27/4	13.30	LA FORCA, 48 - LA PUEBLA	ANTONIO FERNANDEZ ARMERO	MU-CA-116
109	27/4	13.30	AVDA. SAN JAVIER - LA PUEBLA	JOSE SAURA GARCIA	MU-CA-117
109	27/4	13.30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MU-CA-118
109	27/4	13.30	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MU-CA-120
109	27/4	13.30	PRINCIPE ASTURIAS, 7 - CARTAGENA	ANTONIO MARTINEZ VERA	MU-CA-122

TERMINO MUNICIPAL DE LA UNION				CATASTRO	CONVOCATORIA
FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Y POBLACION	POL.-PARC.	DIA/MES/HORA
MU-UN-2	LUCAS GARCIA FERNANDEZ	CASTELAR, 7 - CARTAGENA		1 - 93	29/4 - 9.30
MU-UN-4	LUCAS GARCIA FERNANDEZ	CASTELAR, 7 - CARTAGENA		1 - 93	29/4 - 9.30
MU-UN-6	LENCOR. S.A	MURALLA DEL MAR, 24 - CARTAGENA		2 - 95	29/4 - 10.00
MU-UN-7	ROSARIO LAENCINA PEREZ	LOS CONESA - LA UNION		3 - 23	29/4 - 10.00
MU-UN-9	ELOY CELDRAN CONESA	CTRA.GRAL.MADRID,S/N - LOS DOLORES		2 - 24	29/4 - 10.30
MU-UN-10	MINAS DE WANDOSELL, S.A	REAL, 40-109 - CARTAGENA		2 - 27	29/4 - 11.00
MU-UN-11	ELOY CELDRAN CONESA	MURALLA DEL MAR, 24 - CARTAGENA		2 - 63	29/4 - 10.30
MU-UN-12	PEDRO JIMENEZ SANCHEZ	JABERA, 1 - LA UNION		3 - 64	29/4 - 11.00
MU-UN-13	ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ	JABERA, 1 - LA UNION		2 - 65	29/4 - 11.30
MU-UN-14	ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ	JABERA, 1 - LA UNION		2 - 67	29/4 - 12.00
MU-UN-15	ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ	JABERA, 1 - LA UNION		2 - 69	29/4 - 11.30
MU-UN-16	ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ	JABERA, 1 - LA UNION		2 - 71	29/4 - 11.30
MU-UN-17	JOSE JIMENEZ MARTINEZ	JABERA, 1 - LA UNION		3 - 79	29/4 - 12.30
MU-UN-19	JOSE JIMENEZ MARTINEZ	JABERA, 1 - LA UNION		3 - 4	29/4 - 12.30
MU-UN-20	PEDRO JIMENEZ SANCHEZ	JABERA, 1 - LA UNION		3 - 6	29/4 - 11.00
MU-UN-21	ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ	JABERA, 1 - LA UNION		3 - 9	29/4 - 11.30
MU-UN-22	PEDRO JIMENEZ SANCHEZ	JABERA, 1 - LA UNION		3 - 9	29/4 - 11.00
MU-UN-24	DANIEL FERNANDEZ GERVAZ	SAN ANTON, 15 - CARTAGENA		3 - 3	29/4 - 13.00

TERMINO MUNICIPAL DE LOS ALCAZARES				CATASTRO	CONVOCATORIA
FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Y POBLACION	POL.-PARC.	DIA/MES/HORA
MU-LA-1	ANTONIO MARTINEZ VERA	PRINCIPE ASTURIAS 7 - CARTAGENA		12 - 10	29/4 - 17.00
MU-LA-3	ANTONIO MARTINEZ VERA	PRINCIPE ASTURIAS,7 - CARTAGENA		12 - 9	29/4 - 17.00
MU-LA-5	ANTONIO MARTINEZ VERA	PRINCIPE ASTURIAS,7 - CARTAGENA		12 - 7F.	29/4 - 17.00
MU-LA-7	DESCONOCIDO	-		12 - 7P.	29/4 - 17.30
MU-LA-9	DESCONOCIDO	-		12 - 3	29/4 - 17.30
MU-LA-10	DESCONOCIDO	-		12 - 1	29/4 - 17.30

TERMINO MUNICIPAL DE TORRE PACHECO				CATASTRO	CONVOCATORIA
FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Y POBLACION	POL.-PARC.	DIA/MES/HORA
MU-TO-2	S.A.T. Nº 6 HOYA MORENA	GRAN VIA, 15-7º - MURCIA		60 - 8	30/4 - 9.30
MU-TO-3	DESCONOCIDO	-		60 - 7	30/4 - 9.30
MU-TO-4	MARIANO ESCUDERO SANMARTIN	CAMINO DEL ROMANO,14 - LA PUEBLA		60 - 7	30/4 - 9.30
MU-TO-5	ANTONIO CONESA CASTEJON	CR.ALCAZARES-TORRE P - TORRE PACHECO		60 - 7	30/4 - 10.00
MU-TO-6	DESCONOCIDO	-		60 - 6	30/4 - 10.00
MU-TO-8	DESCONOCIDO	-		60 - 6	30/4 - 10.00
MU-TO-9	JOSE ANTONIO CANOVAS MARTINEZ	CR.ALCAZARES-TORRE P - LOS ALCAZARES		60 - 5	30/4 - 10.30
MU-TO-11	JOSE ANTONIO CANOVAS MAARTINEZ	CR.ALCAZARES-TORRE P - LOS ALCAZARES		60 - 4	30/4 - 10.30
MU-TO-13	JOSE ANTONIO CANOVAS MARTINEZ	CR.ALCAZARES-TORRE P - LOS ALCAZARES		59 - 31	30/4 - 10.30
MU-TO-15	JOSE ANTONIO CANOVAS MARTINES	CR.ALCAZARES-TORRE P - LOS ALCAZARES		59 - 31	30/4 - 10.30
MU-TO-17	JOSE ANTONIO CANOVAS MARTINEZ	CR.ALCAZARES-TORRE P - LOS ALCAZARES		59 - 31	30/4 - 10.30

MU-TO-18	JOSE GARCIA JIMENEZ	AVDA.GENERALISIMO,11 - TORRE PACHECO	59 - 38	30/4 - 11.15
MU-TO-20	JOSE GARCIA JIMENEZ	AVDA.GENERALISIMO,11 - TORRE PACHECO	59 - 38	30/4 - 11.15
MU-TO-21	JUAN GARCIA JIMENEZ	AVDA.GENERALISIMO,11 - TORRE PACHECO	59 - 38	30/4 - 11.15
MU-TO-22	DOMINGA GARCIA JIMENEZ	AVDA.GENERALISIMO,11 - TORRE PACHECO	59 - 38	30/4 - 11.45
MU-TO-23	REGINA GARCIA JIMENEZ	AVDA.GENERALISIMO,11 - TORRE PACHECO	59 - 38	30/4 - 12.00
MU-TO-25	CHRISTIAN S. NOGUES	CTRA. ROLDAN, 9 - TORRE PACHECO	59 - 1	30/4 - 12.00
MU-TO-27	FAUSTINO JIMENEZ LOPEZ	MESEGUER, 103 - LOS ALCAZARES	61 - 28	30/4 - 12.00
MU-TO-29	FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ	STA. ROSALIA - TORRE PACHECO	61 - 38	30/4 - 12.30
MU-TO-21	FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ	SANTA ROSALIA - TORRE PACHECO	67 - 37	30/4 - 12.30
MU-TO-32	ANTONIO PEDREÑO GARCIA	S.RAMON, 8 EL JIMENO - TORRE PACHECO	67 - 36	30/4 - 13.00
MU-TO-34	ANTONIO PEDREÑO GARCIA	S.RAMON, 8 EL JIMENO - TORRE PACHECO	67 - 36	30/4 - 13.00
MU-TO-35	BIBIANO ARMEÑO GARCIA Y OTRO	SANTA ROSALIA - TORRE PACHECO	67 - campo	30/4 - 13.30
MU-TO-36	BIBIANO ARMEÑO GARCIA	SANTA ROSALIA - TORRE PACHECO	67 - 35	30/4 - 13.30
MU-TO-38	BIBIANO ARMEÑO GARCIA	SANTA ROSALIA - TORRE PACHECO	67 - 35	30/4 - 13.30
MU-TO-40	BIBIANO ARMEÑO GARCIA	SANTA ROSALIA - TORRE PACHECO	67 - 31	30/4 - 13.30
MU-TO-42	GREGORIO GARRE MARTINEZ	VIRGEN DEL PILAR, 4 - TORRE PACHECO	67 - 31	30/4 - 16.00
MU-TO-44	GREGORIO GARRE MARTINEZ	VIRGEN DEL PILAR, 4 - TORRE PACHECO	66 - 27	30/4 - 16.00
MU-TO-46	GREGORIO GARRE MARTINEZ	VIRGEN DEL PILAR, 4 - TORRE PACHECO	66 - 28	30/4 - 16.00
MU-TO-47	DOLORES GARRE MARTINEZ	LOS CAIDOS, 13 - DOLORES PACHECO	66 - campo	30/4 - 16.30
MU-TO-48	DOLORES GARRE MARTINEZ	LOS CAIDOS, 13 - DOLORES PACHECO	66 - 25	30/4 - 16.30
MU-TO-50	DOLORES GARRE MARTINEZ	LOS CAIDOS, 13 - DOLORES PACHECO	66 - 25	30/4 - 16.30
MU-TO-52	DOLORES GARRE MARTINEZ	LOS CAIDOS, 13 - DOLORES PACHECO	66 - 22	30/4 - 16.30
MU-TO-54	DOLORES GARRE MARTINEZ	LOS CAIDOS, 13 - DOLORES PACHECO	66 - 22	30/4 - 16.30
MU-TO-55	ANASTASIO EGEA GARRE	AVDA.TORRE PACHECO - DOLORES PACHECO	66 - 20	30/4 - 17.00
MU-TO-56	MARIANO EGEA GARRE	CR.BALSICAS-ALCAZARE - TORRE PACHECO	66 - 10	30/4 - 17.30
MU-TO-58	MARIANO EGEA GARRE	CR.BALSICAS-ALCAZARE - TORRE PACHECO	66 - 117	30/4 - 17.30
MU-TO-59	JOSEFA GARRE ROCA	LUGAR NUEVO, 1 - DOLORES PACHECO	66 - 26	30/4 - 18.00
MU-TO-61	JOSEFA GARRE ROCA	LUGAR NUEVO, 1 - DOLORES PACHECO	66 - 26	30/4 - 18.00
MU-TO-62	MARIA GARRE ROCA	LUGAR NUEVO, 1 - DOLORES PACHECO	66 - 118	30/4 - 18.00
MU-TO-63	GREGORIO GARRE GARRE	ANGEL SANCHEZ - DOLORES PACHECO	66 - 25	30/4 - 18.30
MU-TO-65	GREGORIO GARRE GARRE	ANGEL SANCHEZ - DOLORES PACHECO	66 - 25	30/4 - 18.30
MU-TO-66	CESAREO ALBALADEJO HERNANDEZ	LUGAR NUEVO, 1 - DOLORES PACHECO	66 - 24	4 / 5 - 9.30
MU-TO-67	PEDRO GARRE GARRE	CASAS DEL LLANO - DOLORES PACHECO	66 - 23	30/4 - 18.30
MU-TO-68	CESAREO ALBALADEJO HERNANDEZ	LUGAR NUEVO, 1 - DOLORES PACHECO	66 - 71	4 / 5 - 9.30
MU-TO-70	CESAREO ALBALADEJO HERNANDEZ	LUGAR NUEVO, 1 - DOLORES PACHECO	66 - 71	4 / 5 - 9.30
MU-TO-72	MARIANO ALBADALEJO HERNANDEZ	CTRA.SUTUPELLANO, S/N - EL BONILLO	66 - 12,*	4 / 5 - 10.00
MU-TO-72BIS	AQUILINO ALBADALEJO HERNANDEZ	AVDA. LOS PINOS, S/N - DOLORES PACHECO	66 - 12,*	4 / 5 - 10.00
MU-TO-74	JOSEFA GARRE GALINDO	FINCA LOS VALLEJOS - DOLORES PACHECO	66 - 10	4 / 5 - 10.00
MU-TO-74BIS	EMILIO GARRE FERNANDEZ	SURTIDOR CAMPSA - DOLORES PACHECO	66 - 10	4 / 5 - 10.00
MU-TO-75	SILVESTRE PARDO ZAPATA	AVDA. BALSICAS, 5 - DOLORES PACHECO	66 - 9	4 / 5 - 10.30
MU-TO-77	SILVESTRE PARDO ZAPATA	AVDA. BALSICAS, 5 - DOLORES PACHECO	64 - 35	4 / 5 - 10.30
MU-TO-78	SILVESTRE PARDO ZAPATA	AVDA. BALSICAS, 5 - DOLORES PACHECO	64 - 36	4 / 5 - 10.30
MU-TO-79	ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ	VICTORIA, 11 - DOLORES PACHECO	64 - 37	4 / 5 - 11.00
MU-TO-80	ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ	VICTORIA, 11 - DOLORES PACHECO	64 - 38	4 / 5 - 11.00
MU-TO-80BIS	SALVADOR GALVEZ ALEMAN	CRTA. BALSICAS, 3 - DOLORES PACHECO	64 - 38	4 / 5 - 11.00
MU-TO-81	DESCONOCIDO	-	64 - 78	4 / 5 - 11.00
MU-TO-83	DESCONOCIDO	-	64 - 78,77	4 / 5 - 11.30
MU-TO-83BIS	JUAN SANCHEZ LOPEZ	MIGUEL ZAPATA, 4 - SAN JAVIER	64 - 78,77	4 / 5 - 11.30
MU-TO-85	FRANCISCO PEREZ LOPEZ	CRT.DOLORES-CAYETANO - DOLORES PACHECO	64 - 6	4 / 5 - 12.00
MU-TO-86	PEDRO GARRE MARTINEZ	AVD.TORRE PACHECO,38 - DOLORES PACHECO	64 - 2	4 / 5 - 12.00
MU-TO-87	PEDRO GARRE ALBALADEJO	CARDENAL BELLUGA, 1 - DOLORES PACHECO	64 - 4	4 / 5 - 12.30
MU-TO-88	JUAN PEREZ HERNANDEZ	MARQUES ROZALEJO, 8 - DOLORES PACHECO	64 - 3	4 / 5 - 13.00
MU-TO-90	PEDRO GARRE MARTINEZ	AVD.TORRE PACHECO,38 - DOLORES PACHECO	13 - *	4 / 5 - 12.00
MU-TO-92	JOSE GARRE ALBADALEJO	MAYOR,3 (S.CAYETANO) - DOLORES PACHECO	13 - *	4 / 5 - 13.00
MU-TO-94	JUAN PEREZ HERNANDEZ	MARQUES ROZALEJO, 8 - DOLORES PACHECO	12 - 18	4 / 5 - 13.00
MU-TO-95	VALENTIN PEREZ NUÑOZ	CRT.DOLORES-CAYETANO - DOLORES PACHECO	12 - 17	4 / 5 - 16.00
MU-TO-96	VALENTIN PEREZ NUÑOZ	CTR.DOLORES-CAYETANO - DOLORES PACHECO	12 - 17	4 / 5 - 16.00
MU-TO-97	VALENTIN PEREZ NUÑOZ	CTR.DOLORES-CAYETANO - DOLORES PACHECO	12 - 17	4 / 5 - 16.00
MU-TO-98	PEDRO SANCHEZ ALBADALEJO	MESEGUER, 80 - LOS ALCAZARES	12 - 16	4 / 5 - 12.00
MU-TO-99	JUAN SANCHEZ LOPEZ	MIGUEL ZAPATA, 4 - SAN JAVIER	12 - 80	4 / 5 - 11.30
MU-TO-101	JUAN SANCHEZ LOPEZ	MIGUEL ZAPATA, 4 - SAN JAVIER	12 - 80	4 / 5 - 11.30

MU-TO-102	CONCEPCION INIESTA CASTEJON	MAYOR,3(S.CAYETANO) - TORRE PACHECO	12 - 80	4 /5 - 16.30
MU-TO-103	MARIA SANCHEZ LOPEZ	CASTELLON, 7 - SAN JAVIER	12 - 81	4 /5 - 16.30
MU-TO-105	JOSE GARCIA SOTO	LOS TRIVINOS, S/N - TORRE PACHECO	12 - 78	4 /5 - 17.00
MU-TO-106	DESCONOCIDO	-	12 - 76	4 /5 - 17.00
MU-TO-107	DESCONOCIDO	-	12 - 75	4 /5 - 17.00
MU-TO-109	ANDRES PENALVER CANOVAS	CTRA. BALSICAS, 25 - SAN JAVIER	12 - 77	4 /5 - 17.00
MU-TO-111	JUAN SANCHEZ LOPEZ	MIGUEL ZAPATA, 4 - SAN JAVIER	12 - 73,77	4 /5 - 11.30
MU-TO-113	JOAQUIN PENALVER RUBERT	IGLESIA.(S.CAYETANO) - TORRE PACHECO	12 - 8	4 /5 - 17.30
MU-TO-114	DEMETRIO SAURA FERNANDEZ	LUGAR CERICA - DOLORES PACHECO	12 - 2	4 /5 - 17.30
MU-TO-114BIS	DEMETRIO MADRID GUILLEN	CASTELLON, 12 - SAN JAVIER	12 - 2	4 /5 - 17.30
MU-TO-115	FELICIANO BALLESTIN BENITO	MARTIN SOLER, 2 - MADRID	12 - 1	4 /5 - 18.00
MU-TO-115BIS	ANTONIO ZAPATA ESCARABAJAL	LUIS GARAY, 46 - SAN JAVIER	12 - 1	4 /5 - 18.00
MU-TO-119	FELICIANO BALLESTIN BENITO	MARTIN SOLER, 2 - MADRID	11 - 22	4 /5 - 18.00
MU-TO-119BIS	ANTONIO ZAPATA ESRABAJAL	LUIS CARAY, 46 - SAN JAVIER	11 - 22	4 /5 - 18.00
MU-TO-121	FELICIANO BALLESTIN BENITO	MARTIN SOLER, 2 - MADRID	11 - 22	4 /5 - 18.00
MU-TO-121BIS	ANTONIO ZAPATA ESCARABAJAL	LUIS GARAY, 46 - SAN JAVIER	11 - 22	4 /5 - 18.00

TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Y POBLACION	CATASTRO POL.-PRESO.	CONVOCATORIA DIAS/MES/HORA
MU-SJ-1	FELICIANO BALLESTIN BENITO	MARTIN SOLER, 2 - MADRID		26 - 13,14	5 /5 - 9.00
MU-SJ-1BIS	ANTONIO ZAPATA ESCARABAJAL	LUIS GARAY, 46 - SAN JAVIER		26 - 13,14	5 /5 - 9.00
MU-SJ-3	FELICIANO BALLESTIN BENITO	MARTIN SOLER, 2 - MADRID		26 - 13	5 /5 - 9.00
MU-SJ-5BIS	ANTONIO ZAPATA ESCARABAJAL	LUIS GARAY, 46 - SAN JAVIER		26 - 13	5 /5 - 9.00
MU-SJ-5	FELICIANO BALLESTIN BENITO	MARTIN SOLER, 2 - MADRID		26 - 4	5 /5 - 9.00
MU-SJ-5BIS	ANTONIO ZAPATA ESCARABAJAL	LUIS GARAY, 46 - SAN JAVIER		26 - 4	5 /5 - 9.00
MU-SJ-7	FELICIANO BALLESTIN BENITO	MARTIN SOLER, 2 - MADRID		26 - 4	5 /5 - 9.00
MU-SJ-7BIS	ANTONIO ZAPATA ESCARABAJAL	LUIS GARAY, 46 - SAN JAVIER		26 - 4	5 /5 - 9.00
MU-SJ-8	CONCEPCION MERONO ZAPATA	VENUS, 8 - SAN JAVIER		26 - 4	5 /5 - 9.45
MU-SJ-9	BENITA MERONO ZAPATA	CTRA. PINATAR, 1 - SAN JAVIER		26 - 4	5 /5 - 9.45
MU-SJ-10	ANA MERONO ZAPATA	PZ NICOL PERAS, S/N - DOLORES PACHECO		26 - 4	5 /5 - 10.00
MU-SJ-12	ANA MERONO ZAPATA	PZ NICOL PERAS, S/N - DOLORES PACHECO		26 - 8	5 /5 - 10.00
MU-SJ-13	MANUEL MADRID MARIN	DC.PELAYO SIMARRO, 9 - SAN JAVIER		26 - 8	5 /5 - 10.30
MU-SJ-15	MANUEL MADRID MARIN	DC.PELAYO SIMARRO, 9 - SAN JAVIER		26 - 123	5 /5 - 10.30
MU-SJ-17	JOSE PASTOR BALLESTER	GABRIEL CANADAS, 43 - S.PEDRO PINATAR		30 - 92	5 /5 - 11.30
MU-SJ-19	FRANCISCO SAMPER ZAPATA	MAYOR, 54 - PILAR HORADADA		30 - 90	5 /5 - 11.00
MU-SJ-20	DESCONOCIDO	-		30 - 85	5 /5 - 11.30
MU-SJ-22	DESCONOCIDO (NATIVIDAD SAURA)	DESCONOCIDO -		30 - 28	5 /5 - 11.30
MU-SJ-23	MIGUEL PEREZ SANCHEZ	TREVOL,4 EL MIRADOR - SAN JAVIER		30 - 89	5 /5 - 11.30
MU-SJ-24	FRANCISCO SAMPER ZAPATA	MAYOR, 54 - PILAR HORADADA		30 - 90	5 /5 - 11.00
MU-SJ-26	MIGUEL SANCHEZ PEREZ	TREVOL,4 EL MIRADOR - SAN JAVIER		30 - 19	5 /5 - 11.30
MU-SJ-27	FRANCISCO SAMPER ZAPATA	MAYOR, 54 - PILAR HORADADA		30 - 17	5 /5 - 11.00
MU-SJ-28	ANGELES SAMPER ZAPATA	MAYOR, 54 - PILAR HORADADA		30 - 17	5 /5 - 12.00
MU-SJ-29	ANTONIO CONESA SANCHEZ	CASA SAEZ TARQUINALE - SAN JAVIER		30 - 99	5 /5 - 12.00
MU-SJ-31	DESCONOCIDO (QUERUBINA MERONO)	DESCONOCIDO -		30 - 16	5 /5 - 12.30
MU-SJ-34	DESCONOCIDO (QUERUBINA MERONO)	DESCONOCIDO -		30 - 14,15	5 /5 - 12.30
MU-SJ-35	S.A.T.EXPLOTA.Y MEJORAS AGR.SL	FINCA LO ROMERO - S.PEDRO PINATAR		30 - 10	5 /5 - 12.30
MU-SJ-36	MANUEL CARRASCO SAEZ	JUAN XXIII, 6 - PILAR HORADADA		30 - 9	5 /5 - 13.00
MU-SJ-38	MANUEL CARRASCO SAEZ	JUAN XXIII, 6 - PILAR HORADADA		30 - 9	5 /5 - 13.00
MU-SJ-40	MARIA JOSE HERNANDEZ LOPEZ	OVIEDO, 13 - PILAR HORADADA		30 - 9	5 /5 - 16.00
MU-SJ-42	JOSE BLANCO JIMENEZ	MAYOR, S/N (COLEGIO) - PILAR HORADADA		31 - 58,59	5 /5 - 16.00
MU-SJ-43	JOSE ROMERO MADRID	CRISTINA, 2 MIRADOR - SAN JAVIER		31 - 60	5 /5 - 16.30
MU-SJ-45	JOSE ROMERO MADRID	CRISTINA, 2 MIRADOR - SAN JAVIER		31 - 61	5 /5 - 16.30
MU-SJ-46	JOSE ROMERO MADRID	CRISTINA, 2 MIRADOR - SAN JAVIER		31 - 61	5 /5 - 16.30

62 - 16.30	31	5	62	CRISTINA, 2 MIRADOR - SAN JAVIER	JOSE ROMERO MADRID	62 - 16.30
62 - 16.30	31	62	CRISTINA, 2 MIRADOR - SAN JAVIER	JOSE ROMERO MADRID	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	44	PRINCIPE DE ESPAÑA, 3 - MIRADOR S.D.	EUSEBIO FERRER ESCARABAL	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	39,*	VELASCO, S/N - LOS ALCAZARES	FRANCISCO FLORES VELLASCO	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	95	URBA, MONTEPIÑAR - ORIHUELA	MARIANO C. MARTOS ZABALBURU	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	85	CASA LOS MATOS - SAN JAVIER	JESUS ZAPATA EGEA	62 - 16.30	
62 - 16.30	29	*	URBA, MONTEPIÑAR - ORIHUELA	MARIANO C. MARTOS ZABALBURU	62 - 16.30	
62 - 16.30	29	*	CASA LOS MATOS - SAN JAVIER	JESUS ZAPATA EGEA	62 - 16.30	
62 - 16.30	29	*	URBA, MONTEPIÑAR - ORIHUELA	MARIANO C. MARTOS ZABALBURU	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	97	CASA LOS MATOS - SAN JAVIER	JESUS ZAPATA EGEA	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	106	LOS SANCHEZ, 4 MIRADOR - SAN JAVIER	JOSE PEREZ SANCHEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	99	-	DESCONOCIDO	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	100	-	DESCONOCIDO (JOSE SANCHEZ)	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	101	-	DESCONOCIDO (JOSE SANCHEZ)	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	102	-	DESCONOCIDO (JOSE SANCHEZ)	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	103	-	DESCONOCIDO (NATI SANCHEZ)	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	118	-	DESCONOCIDO	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	119	GARCIA KORNATH, 12 - PILAR HORADADA	JOSUAIN KUNOZ SANCHEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	6,11	PRINCIPE DE ESPAÑA, S/N - MIRADOR S.D.	SIL GOMEZ PEREZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	6	VELASCO, S/N - LOS ALCAZARES	FRANCISCO FLORES FERNANDEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	6	ROSALBA, EL MIRADOR - SAN JAVIER	REMEDIOS KUNOZ SANCHEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	6	ROSALBA, EL MIRADOR - SAN JAVIER	REMEDIOS KUNOZ SANCHEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	31	5	ROSALBA, EL MIRADOR - SAN JAVIER	PEDRO FERNANDEZ ROCAMORA	62 - 16.30	
62 - 16.30	4	40	AV. TORRES SANCHEZ, 28 - DOLORES SANCHEZ	PASCUAL ROS SANCHEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	4	40	CASITAS LOS TONES - MIRADOR S.D.	JULIAN RED PONCE	62 - 16.30	
62 - 16.30	4	40	ROSALBA, 22 MIRADOR - SAN JAVIER	ANTONIO MAYAÑO RUIZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	4	36,38	URB. LAS VIL PALMERAS - PILAR HORADADA	MASA CONSTRUCTORA	62 - 16.30	
62 - 16.30	4	36	URB. LAS VIL PALMERAS - PILAR HORADADA	MASA CONSTRUCTORA	62 - 16.30	
62 - 16.30	5	6	URB. LAS VIL PALMERAS - PILAR HORADADA	MASA CONSTRUCTORA	62 - 16.30	
62 - 16.30	5	5	ROSALBA, EL MIRADOR - SAN JAVIER	PEDRO FERNANDEZ ROCAMORA	62 - 16.30	
62 - 16.30	5	8	ROSALBA, EL MIRADOR - SAN JAVIER	REMEDIOS KUNOZ SANCHEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	5	9	ROSALBA, EL MIRADOR - SAN JAVIER	REMEDIOS KUNOZ SANCHEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	5	9	ROSALBA, EL MIRADOR - SAN JAVIER	REMEDIOS KUNOZ SANCHEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	5	10	ROSALBA, EL MIRADOR - SAN JAVIER	PEDRO FERNANDEZ ROCAMORA	62 - 16.30	
62 - 16.30	5	3	DEL MAR, 5 - PILAR HORADADA	JUAN JOSE FERNANDEZ LOPEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	5	3	LOS PINOS, S/N MIRADOR - SAN JAVIER	SALVADOR Y ENA SAIZ FERNANDEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	5	2	LOS PINOS, S/N MIRADOR - SAN JAVIER	SALVADOR Y ENA SAIZ FERNANDEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	5	1	DEL MAR, 5 - PILAR HORADADA	JUAN JOSE FERNANDEZ LOPEZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	5	195	SAN PEDRO, 6 - SAN PEDRO SINTIAR	SINFOROSO ALBALADEJO GARCIA	62 - 16.30	
62 - 16.30	6	27	SAN PEDRO, 6 - SAN PEDRO SINTIAR	SINFOROSO ALBALADEJO GARCIA	62 - 16.30	
62 - 16.30	6	25	OTRA, DE BALSORES, 2 - SAN JAVIER	MIGUEL AYANDA PEREZ	62 - 16.30	
62 - 16.30	6	8,*	FINCA LO ROMERO - S. PEDRO SINTIAR	CA VALENCIANA C. PORTLAND, S.A.	62 - 16.30	
62 - 16.30	6	8	FINCA LO ROMERO - S. PEDRO SINTIAR	CA VALENCIANA C. PORTLAND, S.A.	62 - 16.30	

Número 3055

E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 16.3.1992 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito argelino Menouar Benharrat, nacido en Zemmora (Argelia) el 7.2.1967, hijo de Mohamed y de Fatma, titular de pasaporte de su nacionalidad número 3821415 expedido en Zemmora el 21.11.1990 y con caducidad al 20.11.1995, sin domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartado a) y e) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España («B.O.E.» número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 16 de marzo de 1992.—El Gobernador Civil accidental, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 242)

Número 3089

E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 17.3.1992 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito argelino Abdelkader Nasri, nacido en Mohammadia (Argelia) el 27.12.1972, hijo de Mohamed y de Bagdad, titular de pasaporte de su nacionalidad número 3580429 expedido en Mohammadia el 1.4.90 y con validez al 31.3.1995, con domicilio en Orilla del Azarbe, sin más datos, por infracción al artículo 26.1, apartado a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España («B.O.E.» número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma

inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 17 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín (D.G. 246)

Número 3090

E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 17.3.1992 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito argelino Djiloli Yekken, nacido en Mohammadia (Argelia) el 19.11.1965, hijo de Mohamed y de Elmusi, titular de pasaporte de su nacionalidad número 3402719 expedido en Mohammadia el 23.3.1989 y con caducidad al 22.3.1994, domiciliado en esta Provincia, Orilla del Azarbe, sin más datos, por infracción al artículo 26.1, apartado a) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España («B.O.E.» número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 17 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín (D.G. 245)

Número 3149

Expediente sancionador número 293/92

Por el presente, se hace saber a don Manuel Bermejo Montoro, cuyo domicilio conocido es calle Goya, 10, Las Torres de Cotillas, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (B.O.E. de 25-9-81), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 251)

Número 3246

Expediente sancionador número 495/92

Por el presente, se hace saber a don José Martínez López, cuyo domicilio conocido es Escuelas, 16, Los Garres, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 257)

Número 3247

Expediente sancionador número 275/92

Por el presente, se hace saber a don José Maestre Galián, cuyo domicilio conocido es José Antonio, 2 (Mercería), Los Dolores-Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 81,29 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y A.R., concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 252)

Número 3248

Expediente sancionador número 276/92

Por el presente, se hace saber a don José Maestre Galián, cuyo domicilio conocido es José Antonio, 2 (mercería), Los Dolores-Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6,f del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 253)

Número 3249

Expediente sancionador número 382/92

Por el presente, se hace saber a don Juan Gil Lacárcel, cuyo domicilio conocido es Río Frío, 28, Barriomar-Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6,i del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 254)

Número 3250

Expediente sancionador número 483/92

Por el presente, se hace saber a don Ginés Rivas Moreno, cuyo domicilio conocido es San Cristóbal, Larga 51, Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6,i del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 255)

Número 3251

Expediente sancionador número 484/92

Por el presente, se hace saber a don Víctor Manuel Martínez Alberola, cuyo domicilio conocido es Isabelona, 23, Los Mateos-Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6, i del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 256)

Número 3226

EDICTO

Por la compañía Aero Técnicas Fotográficas, S.A., se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia por periodo de un año, consistiendo en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campaña de prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores alcaldes de la provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. 307 24-12-66), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 21 de febrero de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D. El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno (D.G. 164)

Número 3299

EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 24.3.1992 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito argelino Hakim Benajaber, nacido en Orán (Argelia) el 15.7.1969, hijo de Djaloul y de Zohra, que carece de toda clase de documentación, así como de domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartado a), b) y c) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España («B.O.E.» número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 24 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín (D.G. 267)

Número 3300

EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 24.3.1992 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito argelino Miloud Benaicha, nacido en Mohammadia (Argelia) el 27.12.1962, hijo de Mohamed y de Bagdad, titular de pasaporte de su nacionalidad número 3580429 expedida el 1-4-90 en Mohammadia y con validez al 31.3.1995 y con domicilio en Orilla del Azarbe, sin más datos, por infracción al artículo 26.1, apartado a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España («B.O.E.» número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 24 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín (D.G. 266)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3252

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial

MURCIA

Relación de Empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXP.	PESETAS
CONST. GRIÑAN S.A.	MURCIA	6.562/91	70.100
PEDRO CANOVAS MENDOZA	EL PALMAR	3.024/91	100.000
J.RAMON AGUILERA MADRONA	MURCIA	3.525/91	50.001
ANDRES PINA LATORRE(INFORMECA)	"	3.706/91	100.000
ANDRES PINA LATORRE(INFORMECA)	"	3.707/91	50.100
JUAN PINA S.L.	"	3.863/91	100.000
CONST: LOCAR IS.L.	"	3.896/91	50.001
FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	CHURRA	4.079/91	50.001
CONST. ROSIQUE S.L.	MURCIA	4.090/91	60.000
CONST: ROSIQUE S.L.	"	4.091/91	100.000
RODRIGUEZ SAURA S.L.	"	4.100/91	75.000
RODRIGUEZ SAURA S:L.	"	4.101/91	75.000
RODRIGUEZ SAURA S.L.	"	4.102/91	100.000
MANUEL MARIN BALDO ARENAS	"	4.182/91	50.001
CONFECIONES TAMAYO	"	4.227/91	100.000
MIGUEL FLORES JARQUE	ZARANDONA	4.231/91	50.001
TECON CONST. Y PROMOC. S.L.	MURCIA	4.234/91	50.001
TELEINFORMATICA Y COMUNICACIONES S.A.	"	4.239/91	50.001
FRANCISCO MELGAR ROCA	MURCIA	4.256/91	50.001
JUAN JOSE PEREZ PARRAGA	LA ALBERCA	4.295/91	60.000
JUAN JOSE PEREZ PARRAGA	"	4.296/91	100.000
CONST.PISCINA COSTA CALIDA S.L.	MURCIA	4.309/91	50.000
COSEMUR S.A.L.	LOS GARRES	4.333/91	50.001
LABORATORIOS KNICHERBOCHER SA	MURCIA	4.342/91	50.001
ROQUE MIRON SANCHEZ	"	4.363/91	60.000
CIDEMUSA	"	4.364/91	60.000
COM.PROP. EDF. DELTA II	"	4.433/91	50.001

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	NºEXP.	PESETAS
ESPÁL S.L.	EL PUNTAL	4.509/91	150.003
JOYSA S.L.	SAN GINES	4.591/91	100.000
JOYSA S.L.	"	4.592/91	100.000
MAGOMAR S.A.	ZARANDONA	4.634/91	50.001
AUTOMOCION VALVERDE S.L.	LA ALBERCA	4.692/91	100.000
GINES LOPEZ JIMENE Y OTRO CB	SANGONERA VERDE	4.697/91	50.001
LIMPIEZAS PRINCESA S.A.	MURCIA	4.784/91	75.000
ANTONIO FUENTES MARQUEZ	"	4.804/91	100.000
ANTONIO FUENTES MARQUEZ	"	4.805/91	100.000
PEDRO BALSALOBRE GONZALEZ	"	4.821/91	50.001
COMISARIA CUERPO GRAL.POLICIA	"	4.826/91	150.003
MARIANO GARCIA MOLINA	"	4.854/91	50.001
ADMON SECTORIAL AMBULATORIO 1	"	4.856/91	50.001
MURCIANA DE PUBLICIDAD S.A.	"	4.892/91	50.001
ANDRES BERNAL LLOR	"	4.893/91	50.001
ROSA Mª GARCIA FERNANDEZ	BENIAJAN	15/92	50.001
SEGURINTER S.A.	MURCIA	22/92	50.001
JAVICO MEDITERRANEO S.A.	PUEBLA DE SOTO	87/92	75.000
CONST. RUYVA S.L.	MURCIA	106/92	50.001
CONST: RUYVA S.L.	"	138/92	20.000
CONST.Y MANT.IND: CARTAGENA SA	CARTAGENA	3.807/91	500.001
PUBLIMOVIL-IBERCICLO S.L.	"	4.796/91	50.001
SALVADOR PAREDES GARCIA	"	4.360/91	500.001
SIMON GUERRERO IBAÑEZ	LA MANGA	4.155/91	50.001
ANDRES HERNANDEZ ESPINOSA	"	134/92	50.001
BARMER TEXTIL S.A.	LA UNION	4.713/91	60.000
HERNIC S.L.	ALCANTARILLA	4.776/91	50.001
JUAN MARIN CARRILLO	"	4.524/91	60.000
CONINSA S.A.	"	3.749/91	100.000
EMILIO SANCHEZ CONESA	FUENTE ALAMO	5/92	150.000
GIOVANE MODA S.A.	MOLINA	4.550/91	50.001
GIOVANE MODA S.A.	"	4.564/91	50.001
ANGEL CARRACELAS GOMEZ¿	"	4.560/91	50.001
ANGEL CARRACELAS GOMEZ	"	4.561/91	125.000
Mª VICTORIA ORTEGA DIAZ	"	171/92	50.001
Mª VICTORIA ORTEGA DIAZ	"	172/92	50.001
COBAL S:L.	ALHAMA	450/92	15.000
HIGINIO GARCIA SEVILLA	"	4.435/91	50.001
M. VIVANCOS S.L.	"	4.437/91	100.000
TOMAS CAYETANO GARCIA SANCHEZ¿	"	4.440/91	60.000
TOMAS CAYETANO GARCIA SANCHEZ	"	4.441/91	60.000
PARRA FUENTES S.L.	"	4.293/91	50.001
JUAN SANCHEZ MORALES	TOTANA	317/92	5.000
INVERSIONES SUN S.L.	LORCA	4.496/91	100.000
INVERSIONES SUN S.L.	"	4.497/91	100.000
NUECORAL CONSTRUCCIONES S.L.	ABANILLA	4.334/91	50.001
JUAN FERNANDEZ YUSTE	CIÉZA	4.323/91	50.001
ANTONIO TENDERO MORENO	CARAVACA	4.722/91	150.003
ANTONIO TENDERO MORENO	"	4.723/91	100.000
APARADOS ESTER S.L.	BENIEL	4.814/91	200.004

Se hace saber a las Empresas comprendidas en presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del Acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 10 de marzo de 1992.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

Número 3093

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia****Dependencia Regional de Recaudación****Anuncio de subasta****Don Tomás Crespo Ramos, Jefe de Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Murcia,**

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Mula, contra D.^o Francisco Cutillas Gregorio, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

1.—Plaza de Garaje n.º 8, en planta sótano del edificio sito en término de Molina de Segura, Pz/. Constitución n.º 6, con acceso desde la calle Ramón y Cajal, con una superficie de 11,50 m².

Inscrita en el Tomo 846, Libro 236, folio 96, finca n.º 29.511, inscripción 2.^a

Valor de los bienes: 850.000 ptas.
Tipo de subasta y oferta mínima admisible: 850.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

a) Hipoteca a favor de la "Entidad Social de crédito Hipotecario Bansander S.A.": 675.000 ptas.

b) Embargo a favor del Banco de Santander S.A.: 4.891.862 ptas.

c) Embargo a favor del Banco de Santander S.A.: 7.641.862 ptas.

2.—Vivienda en planta sexta del edificio en Molina de Segura, Pz/. Constitución n.º 6, es de tipo C, con una superficie 169,79 m².

Inscrita en el Tomo 912, libro 262, folio 28, finca n.º 29.547.

Valor de los bienes: 6.750.000 ptas.
Tipo de Subasta y oferta mínima admisible: .. 6.750.000 ptas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: .. 100.000 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

a) Hipoteca a favor de "Entidad Social de crédito Hipotecario Bansander S.A.": 9.460.000 ptas.

b) Embargo a favor del Banco de Santander S.A.: 4.891.862 ptas.

c) Embargo a favor del Banco de Santander S.A.: 7.641.862 ptas.

La subasta tendrá lugar el día 8-5-92, a las 11.00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en

C/. Gran Vía Salzillo, 21, de esta Capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación de Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.—De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.—Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 18 de marzo de 1992.—El Jefe de Servicio de Recaudación.—Fdo.: D. Tomás Crespo Ramos.

III. Administración de Justicia

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 3441

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

E D I C T O

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio de mi cargo y con el número 311/91-A se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don Pablo Antonio Martínez Lérída y Manuela Hernández López, sobre reclamación de 135.582 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

C O N D I C I O N E S

Primera.— Para el acto de remate se ha señalado en primera subasta el día doce de mayo de mil novecientos noventa y dos; en segunda subasta el día doce de junio de mil novecientos noventa y dos, y en tercera subasta el día doce de julio de mil novecientos noventa y dos; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12'30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma, personalmente.

Bienes objeto de subasta:

“Urbana. Piso tercero, letra A, destinado a vivienda, que forma parte del edificio situado en término municipal de Murcia, partido y poblado de Beniaján, calle denominada de Adrián Viudes, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de ochenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados; y la útil, de setenta y dos metros y veinte decímetros cuadrados; que linda: por la derecha entrando, piso letra B, pasillo de distribución y caja de escalera A; por la izquierda, Andrés López Sánchez; por el fondo, patio de luces; por el frente, calle de Adrián Viudes y pasillo de distribución”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Siete, al tomo 1.523, libro 75 de la sección 6.ª, folio 24, finca número 5.536-N, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en un millón novecientos noventa mil pesetas (1.990.000 pesetas).

Dado en Murcia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 3439

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

Cédula de Emplazamiento

Doña María del Carmen Sarabia Bermejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos declarativos de menor de cuantía bajo el número 247/91, sobre acción declarativa de dominio a instancia de Francisco Navarro García, representado por la Procuradora doña Carmen García Buendía, contra Pascual Molina Gómez, Matilde Mercader Valier, Alejandro Cánovas Molina, Julia Alberca Serrano, Manuel Cánovas Molina, Carmen Belaustegui Cueto, Carmen Cánovas Molina, José María Luzón cueto, José Balboa Martínez, José Cánovas Molina y su cónyuge, caso de ser casado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, todos ellos mayores de edad, y vecinos de Murcia, con último domicilio conocido en calle Trapería, 25, de Murcia. Por la presente, se emplaza a los demandados indicados para que en término de diez días comparezcan en las actuaciones por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles que caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más notificación y citaciones que las que la Ley determina.

Totana, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.

Número 3733

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas,
Magistrado-Juez de Primera Instancia
número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 911/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander S.A., representado por el Procurador don José M.^a Jiménez Cervantes Nicolás contra don José Dormal Zamora, doña Ana León Pinazo, sobre reclamación de 1.275.192 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de mayo de 1992; en segunda subasta el día 3 de junio de 1992, y en tercera subasta el día 4 de julio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 11 horas.

2.^a— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.^a— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose

se que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Un trozo de riego moreral, destinado a la edificación, situada en el término de Murcia, partido de San Benito, sitio de Santiago el Mayor-Quitapellos. Teniendo una superficie de 312 metros y 90 decímetros cuadrados. Dentro del piso se ha construido una casa de planta baja destinada a almacén, con una superficie útil de 119 metros y 96 decímetros cuadrados y otra alta a vivienda con una superficie útil de 119 metros y 60 decímetros cuadrados, la superficie ocupada por la edificación es de 141'13 metros.

Valorada a efectos de subasta en diez millones de pesetas.

En Murcia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 3461

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Nogueroles Peña,
Magistrado del Juzgado de lo Social
número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 672/91, hoy en ejecución de sentencia número 13/92, seguido a instancia de Antonia Miñano Yepes, contra Romoda S.A. y confectio- nes C.E.M, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído el siguiente:

AUTO

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

PARTE DISPOSITIVA

En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho, por un principal de 125.570 pesetas y de 13.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

PROPUESTA DE PROVIDENCIA

En la ciudad de Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta; visto el anterior informe del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, únase a los autos de su razón. Se acuerda el embargo del vehículo propiedad de Romoda S.A., marca Peugeot 405 DT, matrícula MU-0153-AN, y a tal fin libérese el correspondiente oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la ejecutada por edictos, por encontrarse en paradero desconocido, notificándosele también el auto de fecha 24/1/92.

Lo que propongo a S.S.^a Ilma., el Secretario de este Juzgado para su conformidad. Doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez.

Número 3449

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil número 425/1991, instados por el Procurador Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de Rafael Rodríguez Gómez, por medio del presente se cita al demandado Manuel Díaz Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15-7-92, y hora de las 10'30 de su mañana, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Cartagena a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial.

Número 3729

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 163/88 a instancia del Procurador don José Antonio Luna Moreno, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Murcia S.C.L., contra Encarnación Martínez Martínez

y José Martínez Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días once de mayo para la primera, en su caso, para la segunda, el próximo día quince de junio, y en su caso para la terera el próximo día veinte de julio, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n, Murcia, planta segunda, las dos últimas para el caso de haber sido declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

CONDICIONES :

1.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.^a— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de

la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Única: Urbana. Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Aljucer de superficie tres áreas y diecinueve centiáreas; que linda: Norte, las de Francisco M. Ibáñez, pared y margen medianero; Mediodía Manuela Miró Ibáñez, senda para ésta, y el resto de donde procede; Levante, Luis Conde de Heredia, camino del Gilandario en medio, y Poniente las de Fuensanta López. Dentro de su perímetro y ocupando una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, se comprende una casa de planta baja cubierta de tejado, la finca descrita respecto a la tierra se segrega de otra mayor en igual situación de cabida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Seis, libro 47, sección 9.^a, folio 143, finca registral número 3.797, inscripción primera, cuyo valor para el tipo de subasta es el de un millón ciento noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas (1.196.250 pesetas).

En Murcia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar.

Número 3282

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE
LA CRUZ**

Don Roque Bleda Marínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue bajo el número 73/92, expediente de dominio a instancias de doña Angelina Marín López, mayor de edad, sus labores, divorciada y vecina de Calasparra, calle Germán Galindo, número 11, sobre exceso de cabida de la finca que se dirá y por virtud del presente se cita y convoca a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Se trata de la siguiente finca: Rústica.— En el término de Calasparra, partido del Río Quípar, sitio llamado Muela del Pilar, de Topares o Cañada de San Sebastián, un trozo de tierra riego de una extensión superficial de seis áreas y diecisiete centiáreas; linda: Norte, calle del Segura; Sur, Higinio Marín López; Este, prolongación de la calle de Cantería; y Oeste, propiedades de particulares. Esta finca se forma por división de la que aparece inscrita en el libro 13 de Calasparra, folio 163, finca 9.609, inscripción 2ª, la cual no tiene cargas. Higinio y Angelina Marín López, son dueños de la finca matriz, por mitades indivisas, por herencia, según dicha inscripción 1ª y ahora dividen la citada matriz formando con ella dos fincas, independientes una de las cuales es la de este número que se adjudica Angelina Marín López. Midiendo la anterior finca según registro 398 metros cuadrados, y según realidad física seiscientos diecisiete metros cuadrados.

Que dicha finca la adquirió la promotiva en virtud de división realizada con su hermano don Higinio Marín López, de otra finca mayor que adquirieron por herencia de su padre don Juan Marín Fernández, mediante escritura otorgada en Calasparra el 25 de noviembre de 1983, ante el Notario don Francisco López González; y que mediante escritura de reparcelación voluntaria autorizada por el Notario de Calasparra don José

Javier Escolano Navarro el 16 de julio de 1988, subsanada por otra de 2 de diciembre de 1989 autorizada por el también Notario de Calasparra don Fernando Gómez-Moreno Calera, que acompañó, se segregaron de dicha finca doscientos diecinueve metros cuadrados, y bajo el número de su protocolo 474.

Dado en Caravaca de la Cruz, a 11 de marzo de 1992.—El Juez de Primera Instancia número Uno.—El Secretario.

Número 3332

**PRIMERA INSTANCIA
DE SAN JAVIER**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia y su partido doña María Josefa Gómez Aguilar, en propuesta de providencia de fecha 9 de marzo de 1992, dictada en el procedimiento de liberación de gravamen número 27/92, promovido por don José Hernández Cervantes para la cancelación de cargas respecto de las siguientes fincas:

Urbana: Número uno. Vivienda tipo dúplex de dos plantas, alta y baja con un torreón, situada en la villa de Los Alcázares y su calle de Santa Isabel. Planta baja, superficie útil de treinta y un metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados, y una superficie construida de treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Planta alta, superficie útil de veintiocho metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados y una superficie construida de treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros. El torreón, tiene una superficie útil de dos metros cuadrados con setenta decímetros y una superficie construida de siete metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santa Isabel: Izquierda entrando, u Oeste, don Manuel López Pérez y doña Rosario de la Fuensanta Barcelona García.

Urbana: Número dos. Vivienda tipo dúplex de dos plantas y con un torreón. Planta baja, superficie útil treinta y un metros cuadrados con veinticinco decímetros, superficie construida de treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Planta alta, superficie útil de veintiocho metros cuadrados con ochenta decímetros cua-

drados y una superficie construida de treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Torreón, superficie útil de dos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y superficie construida de siete metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santa Isabel; Izquierda entrando, u Oeste, con la vivienda dúplex número uno; derecha o Este, con don Francisco Pedreño Meroño y fondo o Norte con don Manuel López López y doña Rosario de la Fuensanta Barcelona García.

La carga gravamen cuya cancelación se pretende es censo enfiteútico.

Por el presente se cita a los titulares de la carga así como a sus herederos y causahabientes y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 210, regla tercera de la L.H. y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

San Javier, a 9 de marzo de 1992.—La Jueza.—La Secretario.

Número 3340

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50/92, se tramitan autos de separación conyugal a instancia de doña Pilar Cutillas Lozano, mayor de edad, vecina de Fortuna, calle San Gabriel, número 9, representada en turno de oficio por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Pedro González Mayans, mayor de edad, vecino que lo fue de Fortuna, hoy en paradero desconocido, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado emplazar a dicho demandado por término de veinte días, para que comparezca en autos y conteste la demanda, si conviene a su derecho, bajo apercibimientos legales.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento, expido el presente en Cieza, a 16 de marzo de 1992.—La Jueza.—La Secretario.

Número 3331

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 669/88, promovido por Westvlaams Houtberdrijf, contra Maderas Campoverde S.A., en reclamación de 4.270.767 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, decretar el embargo del vehículo MU-1354-Y, propiedad del demandado, cuyo domicilio se desconoce.

Dado en Murcia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3238

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MADRID**

E D I C T O

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Madrid, en el procedimiento hipotecario del artículo 131, Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 173/87, a instancia del Procurador Sr. Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra Clementa Munuera Sánchez y José Costas Morales, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día diez de junio de mil novecientos noventa y dos próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a dos millones cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos próximo y hora de las doce de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES :

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de la Plaza de Castilla número uno, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.— Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta:

Finca número veintidós.— Vivienda tipo F, en planta primera, del portal número dos, situada a la izquierda en relación a la mesa de escalera. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza, cocina, terraza-lavadero y dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y una útil de noventa y siete metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha entrando, con vivienda tipo E, de su misma planta; izquierda, con patio de luces y vivienda tipo G, ubicada en el portal número tres del edificio, y fondo, con fachada a calle de Barcelona. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del portal en que está ubicada, de 4'99 por 100, y en cuanto a los elementos comunes del edificio, de 1'98 por 100. Inscrita al tomo 1.737, folio 140, finca número 28.841, inscripción 2.^a. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 3336

Hechos probados**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE
HELLÍN****EDICTO**

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Hellín (Albacete).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 29/91, sobre lesiones a instancia de Juan Manuel Rodríguez Pérez, contra José Antonio Tomás Pla, y en cuyos autos se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

Sentencia

En la ciudad de Hellín, a 4 de junio de 1991.

Vistos por mí, don José Teófilo Jiménez Morago, Juez de Instrucción número Dos de Hellín y su partido, los presentes autos de Juicio de Faltas número 29/91 seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, como denunciante Juan Manuel Rodríguez Pérez, mayor de edad, natural de Tenerife, con domicilio en calle Cervantes, número 30, Jumilla (Murcia), hijo de José Ángel y de Rosa, con DNI. número 42.071.475; como denunciado José Antonio Tomás Pla, con DNI. número 52.651.023, hijo de Gaspar y de Ángel, natural de Játiva (Valencia) sin domicilio fijo.

Antecedentes de hecho

Primero: Las presentes actuaciones fueron incoadas en virtud de denuncia ante la Comisaría de Policía de Hellín contra don José Antonio Tomás Pla por lesiones ocasionadas a Juan Manuel Rodríguez Pérez.

Segundo: Señalado día y hora para la celebración del correspondiente Juicio Oral ha tenido lugar el mismo día 4 de junio de 1991, no compareciendo ninguna de las partes pese a estar citadas en legal forma. El Ministerio Fiscal emitió informe solicitando la condena de José Antonio Tomás Pla a tenor del artículo 582 del Código Penal, a la pena de 10 días de arresto menor, costas y a que indemnice a Juan Manuel Rodríguez Pérez, en 4.000 pesetas por lesiones e intereses legales.

Primero: Resulta probado y así se declara, que el día 20 de agosto de 1990, sobre las 23'30 horas, se produjo una discusión entre Juan Manuel Rodríguez Pérez y José Antonio Tomás Pla cuando se encontraban ambos en la estación de RENFE de esta ciudad, para dormir en la misma, golpeando el denunciado con una porra que portaba el denunciante, causándoles lesiones de carácter leve que precisaron una única asistencia.

Fundamentos jurídicos

Primero: Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de una falta dolosa de lesiones tipificadas y penada en el artículo 582 del Código Penal. De la citada falta es responsable criminal en concepto de autor, José Antonio Tomás Pla, por resultar acreditado por el propio reconocimiento de los hechos, su intervención personal y directa en la agresión del denunciante (artículo 14.1 del Código Penal).

Segundo: A tenor de los artículos 19 y 109 del Código Penal, toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente y viene obligada al pago de las costas procesales.

Tercero: De conformidad con el artículo 601 del Código Penal en aplicación de las penas procederán los Tribunales según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable.

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Antonio Tomás Pla como responsable criminal en concepto de autor, de una falta dolosa de lesiones, a la pena de 5 días de arresto menor y al pago de las costas procesales. En el orden civil deberá indemnizar a Juan Manuel Rodríguez Pérez en la cantidad de 3.000 pesetas por las lesiones causadas, siendo de aplicación el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a intereses legales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 24 horas a partir de su notificación ante este Juzgado del cual conocerá el Magistrado de la Audiencia Provincial que constituido como Tribunal unipersonal, le corresponda por turno de reparto.

Así por esta mi sentencia, juzgando en nombre de Su Majestad, el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Manuel Rodríguez Pérez, en ignorado paradero, expido el presente en Hellín, a 16 de marzo de 1992.— El Juez.— El Secretario

Número 3339

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.719/91, instado por doña María Teresa Jorda Pando, representada por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, contra don Jesús Pellicer López y el señor Abogado del Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 12 de febrero de 1992, el Ilustrísimo señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de Justicia Gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.719/91 a instancia de doña María Teresa Jorda Pando, representada por la Procuradora Fuensanta Martínez-Abarca Artiz y defendida por el letrado correspondiente, contra don Jesús Pellicer López y el señor Abogado del Estado.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz en nombre y representación de doña María Teresa Jorda Pando, contra el demandado don Jesús Pellicer López y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre la Separación Matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Pellicer López, expido el presente que firmo en Murcia a 6 de marzo de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencia.

Número 3337

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN VICENTE
DEL RASPEIG (ALICANTE)**

EDICTO

Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 7/92 en el que se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Juez Sr. Navarro Miranda.— En San Vicente del Raspeig a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. Visto el estado de los presentes autos, convóquese a juicio verbal al Ministerio Fiscal y a quienes pudieran ser parte en el proceso, así como a los testigos que puedan dar razón de los hechos, para el próximo día 12 de mayo a las 10'10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiendo a los citados como partes que deberán acudir a juicio con todos aquellos medios de prueba de que intenten valerse, y a éstos y a los testigos, que caso de no comparecer sin alegar justa causa para dejar de hacerlo podrán ser multados en la cuantía legalmente establecida.—Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a don Diego López Hurtado, extendiendo el presente en San Vicente del Raspeig a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, María Isabel Martínez Berenguer.

Número 3386

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/91, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Luisa Álvarez Marsilla y Miguel López Sánchez, he acordado la celebración de la

primera pública subasta, para el próximo día cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día dos de julio de mil novecientos noventa y dos, a las trece horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º— Que el tipo para la primera es el de ocho millones novecientos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º— Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Una casa situada en Bullas, calle de la Balsa, 9, que tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 959 general y libro 80 de Bullas, folio 161, finca número 11.697, inscripción 2.^a.

Dado en Murcia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Joder.—El Secretario.

Número 3338

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SIETE DE ALICANTE**

EDICTO**Cédula de citación**

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos a la providencia de fecha de hoy, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número Siete, a instancia de Vicente Sirvent Pérez, contra otros y empresa María Mingot Esquerdo, en reclamación de prestación jubilación, seguido con el número 1.793/91, se cita a la mencionada empresa María Mingot Esquerdo, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este organismo, sito en esta ciudad, Palacio de Justicia, Benalúa, el próximo día trece de julio de mil novecientos noventa y dos, a las 10'30 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia a tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada, debidamente citada.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes.

En Alicante, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3341

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de reclamación de salarios bajo el número 562-91, a instancia de Miguel González Balsera y otro, contra la empresa Madper S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a dicha entidad demandada, que tuvo su domicilio en calle Jiménez de la Espada, 47, bajo, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 28 de abril de 1992, y hora de 10'50, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Madper S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a trece de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.—V.º B.º La Magistrada-Jueza.

Número 3235

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por

Banco de Murcia S.A., representado por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán y dirigido por el Letrado Pedro Manresa Durán, contra María Luisa Gómez García, Salvador Laguía Martínez, Rosario Ballester Esteban y José García Gómez, declarados en rebeldía; y

FALLO:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Luisa Gómez García, Salvador Laguía Martínez, Rosario Ballester Esteban Esteban y José García Gómez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3342

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de proceso laboral bajo el número 340-91, a instancia de Encarnación Lisón, contra empresa José Carrillo Sánchez, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a la empresa José Carrillo Sánchez, que tuvo su domicilio en Camino Viejo Pozo Estrecho, 66, Los Barreros, Car-

tagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 5 de mayo de 1992, y hora de las 10'30, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a empresa José Carrillo Sánchez, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a once de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.—V.º B.º La Magistrada-Jueza.

Número 3244

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****CITACIÓN**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de José Romero García, contra Segurelec S.L. y otros, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día uno de junio de mil novecientos noventa y dos y hora de las 9'30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Segurelec S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Jueza, en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3347

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez de lo Social número Uno de Murcia y su Región.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 2/92, entre partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Yo, Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de esta ciudad y su provincia, procedo a dictar sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante doña Rocío García Puche, y de otra y como demandada, la empresa Mobil Sille S.L., en acción sobre despido.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de derecho.

Fallo: "Que estimando la demanda formulada por doña Rocío García Puche frente a la empresa Mobil Sille S.L., debo declarar nulo el despido de la trabajadora, ocurrido el día 13-12-91 y vista la imposibilidad de reincorporación, condeno a la mencionada empresa al pago de las cantidades que se dirán, y al Fogasa su subsidiario pago en sus límites legales.

Indemnización: 958.987 pesetas.

Salarios de trámite: 246.170 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado; en cuanto a la condenada empresa, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se con-

trae en la cuenta establecida por este Juzgado, en el banco Banco Bilbao Vizcaya, cta. cte. n.º 3092000655-0002-92; asimismo deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la mencionada entidad bancaria, número 309200067, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; se advierte a las partes que deberán hacer constar un domicilio en los escritos del recurso en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia aludido, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada empresa Mobil Sille S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria, María Ángeles Arteaga.

Número 3346

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 3/91 ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Ilmo. Sr. don Juan José Verdager Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, procedo a dictar sentencia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes; de una, como demandante José María Pérez Camacho, de otra, como demandada, la empresa Adoración Segura Lorente, en reclamación sobre salarios.

Antecedentes de hecho.

Hechos probados.

Fundamentos de derecho.

Fallo: "Que estimando la demanda interpuesta por don José M.ª Pérez Camacho frente a la empresa «Adoración Segura Lorente», debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague al actor la cantidad reclamada de seiscientos sesenta mil cuatrocientas noventa y siete pesetas".

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065-3-91 en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0067-3-91.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Adoración Segura Lorente", que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3523

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 21/92, a instancia de Pedro Ramallo Tudela, contra empresa «Polhisa, S.A.L.», en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

“Providencia Magistrado.—Ilma. Sra. Montalvá Sempere. Cartagena a 9 de marzo de 1992.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado «Polhisa, S.A.L.», de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 122.134 pesetas, que reclama el ejecutante don Pedro Ramallo Tudela, en concepto de principal más la de 25.000 pesetas que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.—M/Fdo. María Ángeles Montalvá Sempere.—Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados”.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento de pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada

empresa «Polhisa, S.A.L.», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, M.^a Ángeles Montalvá Sempere.—El Secretario.

Número 3524

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 112/91, a instancia de don Federico Pacheco Veloso, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

“Providencia Magistrado.—Ilma. Sra. Montalvá Sempere. Cartagena a 10 de marzo de 1992.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Mariano Aranda Marín, de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 150.000 pesetas, que reclama el ejecutante don Federico Pacheco Veloso, en concepto de principal más la de 30.000 pesetas que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.—M/Fdo. María Ángeles Montalvá Sempere.—Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados”.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento de pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada empresa Mariano Aranda Marín, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, M.^a Ángeles Montalvá Sempere.—El Secretario.

Número 3515

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0620/91, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra Isabel Muñoz Cañavate y Ricardo Martínez Fernández, en reclamación de 4.440.588 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Ricardo Martínez Fernández e Isabel Muñoz Cañavate, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes concretamente sobre las fincas registrales números 11.090 y 15.055 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1992.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3661

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Manuel Ángel Olmos Muñoz licencia para la apertura de café-bar, en Ctra. Santomera-Alquerías, cruce El Raal (Expte. 1.126/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 20 de diciembre de 1991.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3666

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1992, ha acordado aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de una finca municipal situada en calle Comedias, número 2, de esta ciudad, conocida con el nombre de «Cine Principal», para su desafectación del dominio y servicio público a que está adscrita y su calificación jurídica como bien patrimonial.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente que se tramita al efecto se somete a información pública, a efectos de reclamaciones o alegaciones que puedan presentarse, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estando de manifiesto en el Negociado de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 6 de febrero de 1992.
El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado del Área de Interior, Baldomero Salas García.

Número 3667

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1992, ha acordado aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de una finca municipal situada en calle Real, número 31, de esta ciudad, conocida con el nombre de «Casa de Socorro», para su desafectación del dominio y servicio público a que está adscrita y su calificación jurídica como bien patrimonial.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente que se tramita al efecto se somete a información pública, a efectos de reclamaciones o alegaciones que puedan presentarse, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estando de manifiesto en el Negociado de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 6 de febrero de 1992.
El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado del Área de Interior, Baldomero Salas García.

Número 3664

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de «Infraestructura meteorológica para medidas de contaminación atmosférica», realizadas por SAINCO, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de febrero de 1992.
El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 3665

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de «Material para instalación de estación de medida de contaminación», realizadas por SAINCO, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de febrero de 1992.
El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 3630

BENIEL

EDICTO

Por don Antonio Saura Barbero, en representación de Autoservicios Saura, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un supermercado, con emplazamiento Beniel, calle Río Ebro, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 19 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 3730

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 1ª del Estudio de Detalle de Zarandona**

El Consejo de Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 6 del presente mes de marzo, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 1ª del Estudio de Detalle de Zarandona, la cual limita: al Norte, con el Camino Viejo de Monteagudo; al Este, con la calle Mayor de Zarandona; al Sur, con la Unidad de Actuación número 2 del mismo Estudio de Detalle; al Oeste, con vial de nueva creación definido en el Plan General.

Contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 24 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 3731

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Nueva de San Antón, esquina a la Plaza Nueva de San Antón, en Murcia**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, el Proyecto de Estudio de Detalle en calle Nueva de San Antón, esquina a Plaza Nueva de San Antón, en Murcia, se somete a informa-

ción pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 3 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3568

SAN JAVIER**ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por don Agustín Martínez Martínez, en representación de «URDEMASA», cancelación de garantía por obras de «Pista polideportiva en El Mirador».

Se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de los contratos garantizados, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 18 de febrero de 1992. El Alcalde, José Ruiz Manzares.

Número 3569

CIEZA**ANUNCIO**

Habiendo finalizado los contratos suscritos con diversos técnicos para la prestación de servicios profesionales en el Negociado de Urbanismo, y solicitada por cada uno de ellos la devolución de la correspondiente fianza, cuya relación e importe se indican más adelante; se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones

quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

— Don Jesús Laorden Núñez, 12.084 pesetas.

— Don Jesús Martínez Piñera, 19.219 pesetas.

— Don Pedro Dato Buitrago, 41.428 pesetas.

— Don Blas Camacho Prieto, 42.434 pesetas.

— Doña Dolores López Lucas, 24.349 pesetas.

Cieza, 30 de marzo de 1992.—El Concejal de Hacienda.

Número 3571

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María Teresa Caravaca Carrillo, licencia para la apertura de mesón sin cocina ni música en calle Albudeiteros, número 3, Murcia (exp. 226/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de febrero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3623

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

El Pleno de esta Corporación con fecha 24 de enero de 1992 acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del P.A. 10, tramitado a instancia de DIPRO S.A.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Las Torres de Cotillas, 10 de febrero de 1992.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 3565

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES MURCIA

EDICTO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de

Agentes Comerciales de España, se ha visto obligada esta Junta de Gobierno a decretar la baja de los señores que a continuación se relacionan, que considerará firme si en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, no han normalizado su situación con el mismo, quedando anulado el carnet de identidad profesional e incapacitados para el ejercicio de la profesión de Agente Comercial:

-ANTONIO GARCIA ALARCON	MURCIA	Carnet nº	3948
-ANGEL TOMAS MARTIN	MURCIA	" "	4075
-MANUEL GARCIA BERNA	CHURRA	" "	4583
-CELEDONIO BUENDIA ROS	BALSICAS	" "	4906
-ANTONIO PEREA PEREA	ARCHENA	" "	5066
-JOSE MA LLORENTE RODA	MURCIA	" "	5210
-ANTONIO DIAZ HERNANDEZ	AGUILAS	" "	5465
-TOMAS BROTONS LOPEZ	MURCIA	" "	5486
-RAMONA GARCIA LOPEZ	MURCIA	" "	5550
-JOSE G. FERNANDEZ GONZALEZ	TORREAGUERA	" "	5568
-CAYETANO LOPEZ MORA	MURCIA	" "	5579
-ANDRES GIMENEZ MARTINEZ	T. DE COTILLAS	" "	5604
-JOAQUIN FERREZ HERNANDEZ	SANTOMERA	" "	5636
-AURELIO ALVAREZ ROBLES	CARAVACA	" "	5723
-FRANCISCO CARCELES CUARTERO	MURCIA	" "	2049
-BARTOLOME SIMON ARIZA	AGUILAS	" "	3910
-GINES CASTELLANOS HERNANDEZ	EL PALMAR	" "	4483
-JOSE GARCIA GONZALEZ	LORCA	" "	4506
-PEDRO ANTO SERNA RADA	MURCIA	" "	4772
-JOSE ANTO CORTES ORTIGOSA	CABEZO DE T.	" "	4777
-JUAN ANTO HINOJOSA AGUAYO	MURCIA	" "	4797
-PEDRO MORENO MOLINA	RINCON DE SECA	" "	5131
-DOMINGO BARQUERO MARIN	ERA ALTA	Carnet nº	5145
-DAVID GARCIA PAMIES	CHURRA	" "	5204
-ALFONSO PEREZ FRANCO	MURCIA	" "	5417
-FRANCISCO ESPARZA CASTILLO	MURCIA	" "	5630
-MANUEL DIAZ LACARCEL	MURCIA	" "	5649
-IGNACIO GIMENEZ GIMENEZ	LA ÑORA	" "	5701
-RAFAEL GIMENO RUIZ	CABEZO DE T.	" "	5823
-ANTONIO E. HERNANDEZ ABENZA	BENIEL	" "	5834
-NICOLAS CASCALES GAONA	ABANILLA	" "	1745
-PEDRO GIL VALERO	CEUTI	" "	2136
-M.MARTINEZ-IGLESIAS MARIN	MURCIA	" "	3768
-JOSE SANCHEZ CONESA	ALCANTARILLA	" "	4760
-FRANCISCO MOLLA JIMENEZ	MURCIA	" "	5009
-REYNALDO ROMERO SANCHEZ	TORRES DE C.	" "	5329
-JOAQUIN SANCHEZ BELANDO	ZARANDONA	" "	5451
-PEDRO ANTO JIMENEZ VERA	MURCIA	" "	5565
-ROSA BELTRAN FERNANDEZ	CABEZO DE T.	" "	5614
-JUAN FO ESPINOSA RODRIGUEZ	MULA	" "	5629
-JOSE ANTO ZAMORA ZORMEÑO	LLANO DE BR.	" "	5674
-PEDRO SORIANO MARIN	MURCIA	" "	5734
-JUAN ROMERO SERRANO	LORCA	" "	1652
-FRANCISCO PUJANTE ZARAGOZA	MURCIA	" "	2553
-JUAN ANTONIO LOPEZ GASPAR	MURCIA	" "	3899
-FELIX MOLINA JIMENEZ	ABARAN	" "	3964

-PEDRO GOMEZ GIL	ALCANTARILLA	"	"	4578
-FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ	MURCIA	"	"	4937
-FERNANDO GEA GARCIA	MOLINA DE SEG.	"	"	4946
-RAFAELA CORNEJO MURILLO	EL PALMAR	"	"	5019
-ALEJANDRO LORENCIO RAMIREZ	CEHEGIN	"	"	5107
-JULIAN SERRANO PEREZ	MURCIA	"	"	5401
-FRANCISCO BUENDIA RUIZ	ESPINARDO	"	"	5595
-FRANCISCO LOPEZ GOMEZ	MOLINA DE S.	"	"	5640
-PATRICIO GARCIA GOMEZ	CABEZO DE T.	"	"	5643
-SERGIO ABELLAN ROS	MURCIA	"	"	5656
-PABLO ALBERTO GARCIA ARIAS	MURCIA	"	"	5732
-FRANCISCO L. LAX MARTINEZ	PTE. TOCINOS	Carnet nº		5746
-FRANCISCO MARTINEZ PALLARES	ALEDO	"	"	5854
-JUAN MADRID RUBIO	MOLINA DE S.	"	"	5869
-LUCRECIA LARA MARTINEZ	MURCIA	"	"	5907
-JOSE ALCARAZ MOLINA	MURCIA	"	"	5908
-JOSE EMILIO LOPEZ MEDINA	MURCIA	"	"	5917

Murcia a 27 de marzo de 1992.

Número 3662

**JOSÉ MARÍA ARVIVA VALVERDE
NOTARIO DE CEHEGÍN**

EDICTO

Don José María Arviza Valverde, Notario de Cehegín (Murcia) hago público:

Que se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad a instancias de don Antonio Corbalán López a los efectos de acreditar las heridas sufridas por el citado señor en acción de guerra que tuvo lugar en la Cuesta de la Reina (Provincia de Madrid) el día 13 de octubre de 1937, todo ello con el fin de solicitar los beneficios a que pueda tener derecho con arreglo a lo dispuesto en la Ley 5/1976, de 11 de marzo y Ley 35/1980 de 26 de junio.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan aportar alguna información al respecto, a fin de que dentro de los veinte días hábiles al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría sita en carretera de Murcia, n.º 26-2.º, de la ciudad de Cehegín, para exponer o testificar circunstancia alguna.

En Cehegín, a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Notario, José María Arviza Valverde.

Número 3334

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA
PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE
MURCIA**

EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don

Pedro Angosto Luis, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, a 10 de febrero de 1992.—El Vicepresidente.

Número 3335

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA
PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE
MURCIA**

EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Tomás Marín López, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, a 16 de diciembre de 1991.—El Vicepresidente, P.A.